UOC. N° 228 /2023.- Asunción, 12 de octubre de 2023

Señor
Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En atención a la retención, vuestros comentarios y observaciones en el SICP, referente al PBC del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023** para la **"ADQUISICION DE CILINDRO NEUMATICO, TRANSMISION DE TEMPERATURA Y TIRISTORES PARA LA FABRICA DE VALLEMI" - ID N° 428969**, manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: 1.) Teniendo en cuenta lo remitido por la convocante reiteramos la observación se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando lo mencionado en el Plan de Entrega Lote N°2 y 3 (Dentro de los (60) sesenta días corridos, posteriores a la firma de contrato) y la convocante menciona (Dentro de los 10 días siguientes a la provisión del bien requerido.) indicar los meses//
Respuesta: Se ha adecuado conforme a lo observado

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: 2.) Observamos que la convocante no menciona en el PBC- Anticipo a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: b. Dirección: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. c. Horario de atención: d. Oficina y/o departamento: e. responsable de la recepción: f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas://
Respuesta: Se ha adecuado conforme a lo observado

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Plan de entrega confuso
Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.
Comentario: 3.) Reiteración PBC - Plan de Entrega mencionan (Dentro de los (30) treinta días corridos, posteriores a la firma de contrato.) ACLARAR desde la recepción de la notificación al proveedor. //
Respuesta: Se establece claramente que los plazos se computan desde la fecha de un acto administrativo (Firma del Contrato), a partir del cual, se contabilizarán los días para la entrega de los bienes (30 y 60 días respectivamente). En todos los llamados anteriormente publicados y ejecutados hemos utilizado el mismo criterio y no ha resultado confuso para los oferentes, por lo tanto, solicitamos la publicación del presente llamado a fin de dar continuidad al proceso.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Unidad Operativa de Contrataciones
Esc. Mg. Rocío Segovia M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.

hz/